

BOLETIN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Año XVI

Montevideo, Abril de 1921

N.º 174

Solicitud del Centro Farmacéutico Uruguayo Resolución adoptada por el Consejo N. de Higiene

Centro Farmacéutico Uruguayo.

Montevideo, 29 de diciembre de 1920.

Excmo. Señor Ministro de Industrias, doctor don Luis C. Caviglia.

Tengo el honor de dirigirme a V. E., en representación del Centro Farmacéutico Uruguayo, Sociedad profesional y científica, con personería jurídica desde el año 1894, para exponer respetuosamente lo siguiente:

Que la Junta Directiva de esta Asociación, la que me honro en presidir, en sesión celebrada recientemente, acordó solicitar del Excmo. Señor Ministro de Industrias quiera resolver que el Centro Farmacéutico Uruguayo sea oído en todas aquellas cuestiones de carácter profesional y científico en las que, emanando de las distintas dependencias de los Ministerios y en particular del Consejo Nacional de Higiene, se trate de disposiciones relacionadas con la profesión farmacéutica.

Al formular esta solicitud ante el Excmo. Señor Ministro, el Centro Farmacéutico Uruguayo se siente asistido por razones que no escapan al recto y esclarecido criterio de V. E., considerando que trata de prestar su contribución en cuestiones que son de su competencia y en las cuales es parte activa la colectividad que representa. E innecesario parece agregar que con esto sólo aspira a ser útil dentro de los cometidos que le incumben y sin perjuicio de que las autoridades a quienes corresponden esas cuestiones, puedan resolverlas del modo que juzgaren más acertado.

Esperando que V. E. querrá resolver de conformidad con

lo solicitado, por creerlo justo y hasta conveniente para los fines a que se refiere esta nota, y teniendo en cuenta, además, que ello es de práctica ya entre algunas oficinas del Estado y otras entidades industriales y profesionales del país, me es grato saludar a V. E. respetuosamente.

C. BACIGALUPI,
Presidente.

Francisco A. Quintas,
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 4 de enero de 1921.

Pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

CAVIGLIA.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 11 de enero de 1921.

Pase a informe de la Sección Médico Legal y Profesional.

VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Montevideo, 5 de marzo de 1921.

Señor Presidente:

La Sección Médico Legal y Profesional se resiste, señor Presidente, a acoger la solicitud que el Centro Farmacéutico Uruguayo ha presentado al Ministerio de Industrias y sobre la cual debe informar el Consejo Nacional de Higiene.

Se resiste porque a su juicio subvierte un tanto los principios que rigen el orden administrativo.

Este Centro pide que ese Ministerio resuelva se le oiga en todas las cuestiones de carácter profesional y científico, emanadas de las distintas dependencias de los Ministerios, y en particular del Consejo Nacional de Higiene, y en las cuales se trate de disposiciones relacionadas con la profesión farmacéutica.

Sin duda el propósito de ser útil a la administración pública que anima esta solicitud, es loable; pero entiende esta Sección que siendo, por la ley, *el Consejo Nacional de Higiene el natural y obligado asesor del Ministerio en esas materias*, no puede ni debe aconsejar que se decrete semejante obligada intervención de una asociación privada, en todos los asuntos relacionados con la profesión de farmacéutico.

El Consejo Nacional de Higiene tiene todas las garantías para evitar los errores, en lo que humanamente sea posible, pues fuera de la especial competencia de sus miembros, cuenta con asesores especialistas, que dan a sus dictados las mayores probabilidades de acierto.

No significa esto desconocer en lo más mínimo el derecho del Centro de dirigir, cuando lo considere conveniente, las peticiones que juzgue más útiles a sus intereses, al Consejo Nacional de Higiene, al Ministerio y a todas las autoridades de la República; ni tampoco sostener que el Consejo o el Ministerio se priven de la opinión de ésta o de cualquier asociación privada cuando lo juzguen necesario o simplemente útil.

Lo que se resiste a admitir esta Sección es el carácter de obligatoria y de verdadero asesoramiento que se pide para la intervención del Centro Farmacéutico en todos los asuntos relacionados con la profesión de sus miembros.

Esa función está ya establecida por las leyes vigentes y las cumple debidamente el Consejo Nacional de Higiene.

Fuera de que subvierte el orden administrativo consagrado por la ley, alargaría seguramente la ya larga tramitación de los asuntos, y abriría un precedente al derecho de otras asociaciones de análoga índole que se crearan en lo sucesivo, lo que podría llegar a constituir una verdadera rémora para la más breve tramitación de los asuntos, sin agregar, en rigor, ninguna garantía de acierto.

Saluda al señor Presidente.

José Mainginou.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 29 de marzo de 1921.

✓ Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, elévese al Ministerio de Industrias.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

Justo F. González,
Secretario.

Información sanitaria enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Comisionado Oficial doctor Francisco Torres Insargarat.

Una vez más, el doctor Francisco Torres Insargarat, en cumplimiento de su misión oficial, ha producido el interesante informe que publicamos a continuación y que ha sido remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Consejo Nacional de Higiene:

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores: Tengo el honor de informar a V. E. que durante más de dos semanas fué huésped de esta Capital el señor doctor Francisco Torres Insargarat. Fué para mí motivo de legítima satisfacción, presentar personalmente el distinguido médico uruguayo al señor Ministro de Sanidad y Beneficencia doctor Fernando Méndez Capote; al Director General de Sanidad doctor Juan Guiteras, que le invitó a incorporarse a él en la Comisión internacional de investigaciones sanitarias en Asia y Africa, que ya ha salido, organizada por la fundación Rockefeller; al Jefe Ejecutivo del ramo, doctor Juan A. López del Valle; al Jefe de los servicios de Higiene experimental y de investigaciones de las enfermedades tropicales doctor Mario Lebrado, quien probablemente irá a la Conferencia Panamericana Sanitaria que se reunirá el próximo diciembre en Montevideo; al Jefe del Departamento de Inmigración doctor Francisco A. Menocal, y también lo llevé a varios hospitales, a la clínica